

inau

inau

Resolución  
0279/2021Expediente  
3757/021Acta N°  
2021/0004

**VISTO:** la necesidad de contar con una persona idónea que desempeñe las tareas de la Dirección de la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia;

**RESULTANDO:** I) que la integración de INAU al Sistema Nacional de Cuidados implica asumir compromisos de gestión que requieren de capacidades institucionales para coordinar y diseñar una política de Primera Infancia unificada y tendiente a: generar condiciones para el desarrollo cognitivo, social y afectivo de los niños de 0 a 6 años, restituir y garantizar el derecho a la vida en familia de los niños privados de cuidados parentales, enfatizando la protección en entornos socio-comunitarios, priorizando la protección, atención y restitución de derechos de niños en situación de vulnerabilidad social y/o familiar y lograr un funcionamiento sistémico de protección integral a la primera infancia de INAU, en articulación con el sector Salud, Educación, y Sistema Nacional de Cuidados;

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 580 de la Ley 19.355, se faculta a INAU para designar de forma directa a la persona a cargo de dicha Secretaría, en atención a que se trata de un cargo de particular confianza;

**CONSIDERANDO:** I) que la dimensión y cobertura de los programas y servicios de Primera Infancia de INAU, alcanzan actualmente a 62.145 niños, en las distintas modalidades de atención: tiempo parcial, acogimiento familiar y atención residencial de 24 horas y Centros Innovadores (SIEMPRE, Centros de Hijos de Estudiantes y Casas Comunitarias);

II) que la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia tiene dentro de sus funciones liderar el desarrollo de la planificación estratégica de primera infancia del organismo; impulsar la integración de la perspectiva de primera infancia en la política pública del organismo; promover el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil a través de múltiples recursos, en particular los planes de formación y capacitación; fortalecer la articulación intersectorial y el trabajo con la sociedad civil, a nivel nacional y departamental, así como con sindicatos, empresas, organizaciones educativas, sociales, culturales; asesorar al Directorio en relación a los programas en marcha, y a las líneas de trabajo que implican la intervención de otros organismos; representar al Directorio en las distintas instancias que corresponda en función de sus competencias y fomentar acciones de comunicación, sensibilización y difusión sobre los lineamientos, contenidos y programas de INAU en Primera Infancia, entre otros;

III) que este Directorio en el marco de lo establecido en el Art. 580 de la ley 19.355, entiende pertinente designar para desempeñar la función de Secretaria Ejecutiva de Primera Infancia a la Doctora en Derecho y Ciencias Sociales/Escribana, Sra. María del Lujan González Moreira 3.516.737-0, a partir del 3 de febrero de 2021;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 580 de la Ley 19.355;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,**

**CON LA ABSTENCIÓN DE LA DIRECTORA LIC. NATALIA ARGENZIO,**

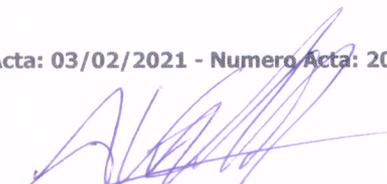
**RESUELVE:**

1°) **DESIGNAR** a partir del 03 de febrero de 2021, para cumplir funciones como Secretaria Ejecutiva de Primera Infancia, a la Dra./Esc. Sra. María del Lujan González Moreira 3.516.737-0.

2) **COMUNÍQUESE** a Dirección General y a Comunicación Institucional para su difusión a todos los servicios de capital e interior y publicación en la página web del Instituto; cumplido,  **siga** a la División Gestión y Desarrollo Humano para la notificación del titular, registros pertinentes y oportuno archivo.

FAJ

Fecha Acta: 03/02/2021 - Numero Acta: 2021/0004

  
A/S Aldo Velázquez  
Director  
INAU

  
Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU